I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

30 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.*

En virtud de lo previsto en la Orden de 12 de marzo de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del artículo 3 de los estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, aprobados en la Junta General del Colegio, celebrada el 26 de abril de 2024.

Dicha modificación parcial de los estatutos colegiales, inscrita con fecha 13 de marzo de 2025 en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 19 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Único

Se modifica el artículo 3, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 3

Ámbito Territorial

Su ámbito territorial es el de la Comunidad de Madrid. El Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid tendrá su sede central en Madrid, Calle Santa Engracia, 108, escalera interior, 2.ª planta (28003 Madrid)".

(03/4.575/25)

BOCM-20250402-30